LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Jueves 4 de junio de 2026	10:20 a.m.	12:10 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	**NOMBRE**	**ASISTIÓ**	**NO ASISTIÓ**	**PRESENTÓ EXCUSA**
Presidente	Johnny Avendaño Estrada		X	
Vicerrectora Académica	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Vicerrector Administrativo	Roger David Martínez Mercado	X		
Representante de los Directores de programas	Ricardo José Tatis Díaz	X		
Representante de los Docentes	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Estudiantes (suplente)	Yefri José Ruiz Hernández	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	**DEPENDENCIA O CARGO**
Sail De La Ossa Monterrosa	Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
Jasson Álvarez Mercado	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
Yakson E. Gutiérrez Gracia	Jefe del Departamento de Ingeniería Civil
Luis Carlos Sandoval Herazo	Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería
José Antonio García	Docente adscrito al Departamento de Farmacia
Dagoberto Jiménez	Profesional adscrito a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

ORDEN DEL DÍA

El Secretario General a solicitud del Rector, remitió convocatoria ordinaria mediante citación Nro.12 de 2026, con el fin de llevar a cabo sesión el 4 de junio de 2026, para tratar los temas pendientes para su estudio por parte del Consejo Académico, de conformidad al Reglamento Interno de este organismo, "Resolución No.109 de 2008", así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2026.
3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las misma.
4. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: *"Por medio del cual se aprueba la oferta académica y el calendario de la jornada académica alternativa para los programas de Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras en la Sede Principal de la Universidad de Sucre para el periodo académico 2026-02".*
5. Estudio y aval de la propuesta de creación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.
6. Estudio y decisión de la Propuesta de Transformación Curricular del Departamento de Ingeniería Civil adscrito a la Facultad de Ingeniería.
7. Estudio y decisión de la propuesta de oferta del diplomado en Visita Médica.
8. Estudio y decisión de solicitud de cancelación extemporánea de matrícula académica.
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución No.109 de 2008, mediante la cual se reglamenta la composición, quórum, sesiones y actos del Consejo Académico, y ante la ausencia del Rector, asumió la presidencia de la sesión la Vicerrectora Académica, Ivón Patricia Quessep Tapias.

El Secretario del Consejo Académico, Juan Carlos Vergara Montes, procedió a verificar el quórum, constatando la presencia de la mayoría de los miembros principales, por lo cual la presidente declaró instalada la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día cuatro (4) de junio de dos mil veintiséis (2026).

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X_
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. **Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2026.**

- **Acta Nro.10 de 2026.**

Se leyó el Acta Nro.10 de 2026, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

3. **Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las misma.**

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
 - **Departamento de Matemáticas - PIC Santiago de Tolú.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Matemáticas, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 1).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Departamento de Matemáticas - PIC Santiago de Tolú.

Catedráticos: Jhonairo Antonio Tapia Reyes y Xavier Arturo Quintero Sierra.

Departamento de Matemáticas - Sede Principal.

Planta TC., Liliana Margarita Vitola Garrido.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 2).**

- **Departamento de Biología y Química – Sede Eco Mojana-**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Biología y Química, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 3).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Catedrático, Sandra Marcela Realpe Rivera.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 4).**

- **Departamento de Lenguas**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Lenguas, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 5).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Catedrático, María Andrea Mora Castro y Nohemí Raquel Álvarez Vergara.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 6).**

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales - PIC Santiago de Tolú.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 7).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Catedrático, Francisco Javier Banda Rojas.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 8).**

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Contaduría Pública, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 9).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Catedrático, Miryan Del Carmen Sampayo Vergara.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 10).**

- **Departamento de Economía.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Economía, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 11).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Planta TC., José Marcelo Torres Ortega.
Catedrático, María José Rodríguez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 12).**

- **Especialización en Gerencia del Talento Humano.**

Se presentó carga académica del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 13).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Docente de contrato, Gisela González Ruiz.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 14).**

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Diplomado en Intervención Terapéutica Conductual.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del diplomado en Intervención Terapéutica Conductual, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 15).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Docente de contrato, Mayda Sierra Buelvas.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 16).**

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Electrónica, período 01-2026. Se adjunta documento**. (Anexo 17).** El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Planta, Javier Emilio Sierra Carrillo.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 18).**

4. **Estudio y decisión del proyecto de Resolución:** ***"Por medio del cual se aprueba la oferta académica y el calendario de la jornada académica alternativa para los programas de Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras en la Sede Principal de la Universidad de Sucre para el periodo académico 2026-02".***

Para el desarrollo de este punto se invitó al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Sail De La Ossa Velásquez.

Seguidamente, el invitado informó que mediante el Acuerdo Nro.09 de 2026 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan Integral de Cobertura Convencional 2026, en la cual para la oferta del 2026-02 se autoriza implementar una Jornada Alternativa - diurnas, nocturnas, intersemestrales o en horarios especiales - en la sede principal de manera transitoria en el municipio de Sincelejo – Sucre para los programas académicos de Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras, con un máximo de 50 (Cincuenta) cupos para cada programa.

Se indicó que los cupos serán adjudicados exclusivamente a quienes acrediten su arraigo en el Municipio de Sincelejo – Sucre y cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- La condición de madres o padres cabeza de familia.
- Trabajadores del sector público o privado.
- Trabajadores independientes
- Personas que tengan a su cargo el cuidado de menores de edad o de familiares en condición de dependencia.
- Personas de estratos 1 y 2
- Sisbén A y B.
- La asignación de estos cupos se efectuará conforme a los criterios de priorización y verificación establecidos en el Acuerdo Nro. 11 de 2026 del Consejo Superior.

Finalmente, presentó el calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos de la jornada alternativa para los programas de Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras, así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Cargue de documentos de acreditación de condición	**Del 05 de junio al 02 de julio de 2026.**
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado e inscripción en línea.	**Del 05 de junio al 05 de julio de 2026.**
Publicación de inscritos:	06 de julio de 2026.
Solicitud de correcciones:	06 y 07 de julio de 2026.
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	08 de julio de 2026.
Publicación de admitidos:	**14 de julio de 2026.**
Solicitudes de descuentos	14 de julio de 2026.
MATRÍCULA FINANCIERA:	15 y 16 de julio de 2026.
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA	17 de julio de 2026.
REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS y ENTREVISTA DE BIENESTAR	
Pago y Realización de Exámenes Médicos	
Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras.	Del 14 al 17 julio de 2026.
LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras.	17 de julio de 2026, 08:00 a 06:00 p.m. y el 18 de julio de 2026, de 08:00 a.m. a 12:00 m.
Publicación segundo llamado	**21 de julio de 2026.**
Solicitudes de descuentos	21 de julio de 2026.
Matrícula Financiera segundo llamado	21 y 22 de julio de 2026.
Matrícula Financiera Extraordinaria segundo llamado	23 de julio de 2026.
Pago y Realización de Exámenes Médicos y Entrevista de Bienestar.	Del 21 al 24 de julio de 2026.
Legalización Matrícula Académica segundo llamado	24 de julio de 2026.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	**27 de julio de 2026.**
Solicitudes de descuentos	27 de julio de 2026
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	27 y 28 de julio de 2026.

Matrícula financiera Extraordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)	29 de julio de 2026
Pago y Realización de Exámenes Médicos y Entrevista de Bienestar.	27 al 30 de julio de 2026.
Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	30 de julio de 2026
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	31 de julio de 2026
INICIACIÓN DE CLASES	**03 DE AGOSTO DE 2026.**

El cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas, así:

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 28 de septiembre al 09 de octubre de 2026
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 17 al 24 de noviembre de 2026
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	21 de noviembre de 2026
HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 17 al 25 de noviembre de 2026.
Pago de Habilitación por PSE o Banco	Del 17 al 26 de noviembre de 2026.
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	Del 23 al 27 de noviembre de 2026
Ingreso de notas de habilitaciones	**Del 23 al 30 de noviembre de 2026.**
Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma ACADEMUSOFT; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.	
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 15 de octubre al 21 de noviembre de 2026

Los miembros del Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente decidieron aprobar la oferta académica y el calendario de la jornada académica alternativa para los programas de Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras en la Sede Principal de la Universidad de Sucre para el periodo académico 2026-02. Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 19).**

5. Estudio y aval de la propuesta de creación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Jasson Álvarez Mercado y el docente Luis Carlos Sandoval Herazo.

Seguidamente se concedió la palabra a los invitados quienes intervinieron indicando que el Consejo Académico en la sesión ordinaria No.38 del 24 de noviembre de 2025, decidió aplazar el otorgamiento del aval a la propuesta de creación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, hasta tanto se atiendan las observaciones formuladas en el cuerpo del documento durante la presentación, en lo referente a la justificación, perfil de egreso y perfil ocupacional.

En atención a las sugerencias realizada el equipo formulador realizó una revisión exhaustiva y rigurosa de la propuesta, atendiendo los aspectos de mejora señalados para lograr la viabilidad y calidad académica del programa.

En ese sentido manifestaron que lo respectivo a la Justificación, se fortaleció el análisis del estado actual del campo de formación, destacando que la Ingeniería Ambiental y Sanitaria constituye una disciplina estratégica para enfrentar los retos derivados del cambio climático, la presión sobre los ecosistemas y las necesidades de salud pública, integrando conocimientos científicos, tecnológicos y sociales para la gestión sostenible de los recursos naturales y el diseño de soluciones sanitarias innovadoras.

Asimismo, se incorporaron referentes internacionales, nacionales y regionales que demuestran la pertinencia y demanda del programa en el contexto académico y laboral. A nivel nacional, se identificaron 95 programas activos en el SNIES con denominación igual o similar (Ingeniería ambiental (84), Ingeniería Ambiental y de Saneamiento (3), Ingeniería Ambiental y Sanitaria (6) e Ingeniería Sanitaria y Ambiental (2)), de los cuales 30 cuentan con Acreditación en Alta Calidad, lo que permitió realizar un análisis comparativo sólido y actualizado que resultó fundamental para definir los atributos o rasgos distintivos del programa académico propuesto por la Universidad.

En el ámbito regional, se resaltó la necesidad de profesionales capaces de atender las brechas de cobertura en saneamiento básico y agua potable, particularmente en departamentos como Sucre y Córdoba, donde los indicadores de pobreza multidimensional y riesgo sanitario son superiores al promedio nacional.

De igual manera, se enfatizó la proyección laboral y empleabilidad de los futuros egresados, sustentada en datos del Observatorio Laboral para la Educación (OLE), que muestran tasas de vinculación superiores al 82% en el primer año de egreso para programas afines, así como en los reportes internacionales que evidencian un déficit creciente de “talento verde” y una demanda sostenida de ingenieros capacitados en agua y saneamiento.

Este fortalecimiento de la justificación reafirma la pertinencia, necesidad y oportunidad de la creación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria en la Universidad de Sucre, alineando su propuesta con la misión y plan de desarrollo institucional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las políticas nacionales de educación superior y las prioridades regionales en materia de sostenibilidad y salud pública.

En lo que respecta al perfil de egreso y perfil ocupacional, es importante señalar que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y los instrumentos institucionales de aseguramiento de la calidad, los programas académicos deben evidenciar de manera explícita un perfil de egreso, que constituye el referente esencial para la definición de las competencias, conocimientos, habilidades y actitudes que caracterizan al futuro profesional, garantizando la pertinencia académica y la alineación con los estándares nacionales de calidad.

En este sentido, se llevó a cabo la redefinición del perfil de egreso del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, atendiendo las observaciones formuladas y garantizando su coherencia con las competencias científicas, técnicas y sociales que demanda el campo profesional. El perfil quedó establecido de la siguiente manera:

> “*El Ingeniero Ambiental y Sanitario de la Universidad de Sucre será un profesional integral, capaz de transformar conocimientos científicos en soluciones innovadoras orientadas a la gestión sostenible de ecosistemas, cuencas hídricas y comunidades. Se distinguirá por el uso de herramientas digitales y el emprendimiento verde para liderar proyectos de tratamiento de aguas y residuos, control de la contaminación, conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático. Su formación estará marcada por el compromiso ético y la responsabilidad social, lo que le permitirá trabajar en equipos interdisciplinarios y proyectarse con pertinencia regional y visión global.”*

Los invitados finalizan su intervención indicando que, habiendo cumplido a cabalidad con los requerimientos estipulados, solicitan el otorgamiento del aval institucional necesario para continuar con el trámite de creación y solicitud de registro calificado.

El representante de los docentes consultó sobre la propuesta de formación en ciencias básicas (área de matemáticas) planteada en una sesión anterior para el programa de Ingeniería Civil. Explicó que dicha propuesta busca mitigar las dificultades de los estudiantes nuevos para afrontar la asignatura de Cálculo I, planteando una materia específica desde el primer semestre. Ante esto, indagó cómo se podría implementar una estrategia similar para el nuevo programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Los expositores aclararon que esta iniciativa se encuentra en fase de diseño e implementación exclusiva para el programa de Ingeniería Civil. Señaló que la extensión de esta estrategia a otras carreras dependerá de los resultados y la experiencia que se obtengan con la puesta en marcha de esta nueva asignatura. El objetivo institucional a futuro podría ser replicarla en los demás programas para fortalecer las competencias matemáticas de los estudiantes.

La representante de los decanos resaltó la pertinencia de la consulta. Precisó que, al ser Ingeniería Ambiental y Sanitaria un programa que se ofertará por primera vez cuenta con perfiles de ingreso y egreso diferentes.

Añadió que, aunque la denominación de la materia de Cálculo sea la misma, no es posible anticipar el desempeño de los nuevos estudiantes bajo el mismo esquema de Civil.

El expositor complementó que la asignatura de Cálculo está fijada de forma transversal para todos los programas de la institución. No obstante, informó que el tema ya se discutió en la mesa de trabajo de creación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Como alternativa inicial, se sugirió realizar talleres introductorios durante la semana de inducción para atender las falencias académicas detectadas y afianzar los conocimientos de los estudiantes antes de iniciar el semestre.

Una vez finalizadas y aclaradas las consultas de rutina, el secretario sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico la propuesta de creación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Los miembros asistentes decidieron, por unanimidad, avalar la propuesta de creación del programa, por lo tanto, el proyecto será remitido al Consejo Superior para su respectivo análisis, órgano que finalmente emitirá su recomendación y decisión de aprobación.

6. **Estudio y decisión de la Propuesta de Transformación Curricular del Departamento de Ingeniería Civil adscrito a la Facultad de Ingeniería.**

Para el desarrollo de este punto se contó con la participación del jefe del Departamento de Ingeniería Civil, Yakson E. Gutiérrez Gracia, el decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Jasson Álvarez Mercado y el profesional vinculado a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, Dagoberto Jiménez.

Se informó que en la sesión del Consejo Académico desarrollado el 28 de mayo de 2026, se analizó la propuesta de transformación curricular del Departamento de Ingeniería Civil adscrito a la Facultad de Ingeniería, este organismo decidió aplazar la decisión, hasta tanto se haga la revisión del documento, sobre el proceso de área básica, donde se dé más claridad y se analice pasar la asignatura Geometría Euclidiana para 1o. semestre.

En atención a las sugerencias realizadas el Consejo de Faculta de Ingeniería las atendió y mediante oficio C.F.I.077 del 2 de junio de 2026, remitió los ajustes y las consideraciones al respecto a través del documento denominado Anexo TC-2.06.2026. El expositor indicó que la revisión al documento consistió en el análisis en hacer una justificación de la asignatura de los fundamentos matemáticos del ciclo básico y si se podía pasar Geometría Euclidiana que estaba en segundo semestre, para 1o. semestre.

Indica que se evaluó la importancia de las ramas matemáticas como componentes fundamentales y complementarios de Cálculo 1. El objetivo principal de esta asignatura es brindar una introducción analítica que refuerce los conocimientos matemáticos previos de los estudiantes. Esta medida responde a las falencias detectadas en los alumnos, una situación que afecta directamente su avance en los programas de ingeniería, tanto a nivel regional como nacional.

A partir de estas observaciones, se deliberó y se definió la nueva propuesta curricular, la cual atiende los comentarios recibidos y se estructura de la siguiente manera:

Primer Semestre: Se mantiene la asignatura de Fundamentos Matemáticos en su forma original. Asimismo, se trasladó Geometría Euclidiana a este primer periodo para complementar la base de conocimientos y fomentar el pensamiento preanalítico requerido en los estudiantes.

Segundo Semestre: Se reubicó Cálculo 1 hacia este semestre. El movimiento busca que Fundamentos Matemáticos funcione efectivamente como un curso introductorio preparatorio para la línea de cálculos y los análisis posteriores de la Ingeniería Civil.

Con esta reorganización, se busca que los estudiantes adquieran las competencias básicas necesarias para cursar con éxito tanto la línea de cálculo como la línea básica de física.

Finalmente, culminaron la presentación mostrando los cambios introducidos en la maya curricular y los movimientos de los mismos de conformidad a las sugerencias recibida, el cual puede observarse en el documento que se adjunta. **(Anexo 20).**

Los miembros asistentes del Consejo Académico después de analizar los argumentos recibidos decidieron, por unanimidad, aprobar la propuesta rediseño curricular del Departamento de Ingeniería Civil adscrito a la Facultad de Ingeniería.

7. Estudio y decisión de la propuesta de oferta del diplomado en Visita Médica.

Para el desarrollo de estes punto se contó con la participación del docente adscrito al Departamento de Farmacia, José Antonio García.

Se informó que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión desarrollada el 26 de mayo de 2026, avaló la propuesta del Diplomado en Visita Médica estructurado por el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para ofertar en el periodo 02 de 2026.

Seguidamente se concedió la palabra al invitado, quien informó que el diplomado en Visita Médica es una propuesta académica orientada a la formación de talento humano en competencias técnicas, comerciales y comunicativas necesarias para el adecuado desempeño en el ámbito de la promoción de productos farmacéuticos y tecnologías en salud. Este programa está dirigido principalmente a egresados y estudiantes del último semestre del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre, como opción de grado, así como a profesionales formados en otras instituciones que se encuentren en la región. El diplomado está abierto a profesionales y tecnólogos de áreas de la salud, así como de las ciencias económicas y administrativas, interesados en incursionar en el campo de la visita médica.

El programa brinda una formación integral que articula conocimientos sobre medicamentos, normatividad del sistema de salud, estrategias de mercadeo y habilidades de comunicación efectiva, permitiendo a los participantes comprender el rol del visitador médico dentro de la cadena de valor del sector farmacéutico.

Este programa ofrece a los participantes desarrollar competencias para la promoción ética y responsable de productos farmacéuticos, el relacionamiento con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y otros actores del sistema, así como la adaptación a las dinámicas del entorno regional y nacional.

El enfoque del diplomado responde a la necesidad de contar con talento humano capacitado que comprenda tanto los aspectos técnicos de los medicamentos como el contexto normativo y comercial en el que éstos se insertan, contribuyendo al fortalecimiento del sector farmacéutico y de la prestación de servicios de salud en la región.

El Diplomado está organizado en 6 unidades; cada unidad tiene un módulo, con una duración total de 120 horas, los cuales permitirán a los participantes adquirir las bases necesarias en conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio de la visita médica.

Las sesiones son principalmente teóricas, impartidas por docentes expertos en la materia. No obstante, el programa incorpora espacios prácticos orientados al análisis y simulación de casos clínicos de visita médica, con el fin de fortalecer la aplicación de los conocimientos adquiridos en contextos reales.

El diplomado se desarrollará de forma presencial con encuentros los viernes en jornada vespertina de 4:00 p.m. a 8:00 p.m., y sábados a partir de las 7:00 a.m. hasta 1:00 p.m. para un total de 10 horas por semana, durante 12 semanas, cumpliendo así 120 horas presenciales.

Los miembros asistentes del Consejo Académico después de analizar los argumentos recibidos decidieron, por unanimidad, aprobar la propuesta de oferta del diplomado en Visita Médica.

8. Estudio y decisión de solicitud de cancelación extemporánea de matrícula académica.

Se leyó el oficio CFEC-177 de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.17 desarrollada en la fecha antes descrita, decidió avalar la solicitud de cancelación extemporánea de matrícula académica correspondiente al periodo académico 2026-01, presentada por la estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Karol Sofía Gil Nazar, debido a motivos de salud debidamente soportados.

La Vicerrectora Académica toma la palabra e indica que, para poder analizar la solicitud, primero debe revisarse las disposiciones del Reglamento Estudiantil, Acuerdo No.01 de 2010, haciendo lectura de los Artículos Nos. 58 y 59 de dicha norma, los cuales tratan sobre la Cancelación Voluntaria de Matrícula.

Hecho el análisis de la normativa, se evidencia que la solicitud se encuentra por fuera de la fecha fijada por el calendario académico dado que ha transcurrido más del cincuenta por ciento (50%) del tiempo del período académico y debió presentarse mas tardar hasta el 5 de abril de 2026, por lo tanto, esta solicitud es considerada extemporánea.

Continuando con el estudio se analizaron las argumentaciones y las evidencias medicas de la estudiante, sin embargo, dada la condición de salud de la estudiante todos los documentos aportados están siendo tramitados por su padre en calidad de agente oficioso, pero por tratarse de una persona mayor de edad, debe reposar en la solicitud un poder o autorización médica que indique la imposibilidad de la estudiante.

Dada las condiciones de la solicitud el Consejo Académico siendo consiente que la Universidad de Sucre, tuvo una suspensión de actividades durante dos semanas, procederá a considerar la solicitud en virtud de garantizar los derechos de la estudiante, por consiguiente, se estimó pertinente que para dar una respuesta definitiva a la solicitud, debe soportarse en la documentación que se aportó, la solicitud expresa por parte de la estudiante o en su defecto otro documento legal que ampare este tipo de trámites dada su condición de salud, por lo tanto, este consejo decidió aplazar el pronunciamiento de lo peticionado, hasta tanto se allegue por parte de la Facultad de Educación y Ciencias en consonancia con el Departamento de Lenguas, alguno de los siguientes documentos para poder hacer un pronunciamiento de fondo:

- El oficio de cancelación firmado directamente por la estudiante.
- Un poder amplio y suficiente que faculte al padre para representarla.
- Una certificación médica que conste que, debido a su actual estado de salud, la estudiante se encuentra imposibilitada para actuar por sí misma.

9. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 1 de junio de 2026, suscrita por la docente de planta adscrita al Departamento de Matemáticas, Liliana Vitola Garrido, por medio de la cual informa que en atención a la finalización de su comisión por encontrarse en año sabático mediante Resolución Nro.05 de 2025 y de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No.19 de 1995, hace entrega de una copia del libro como resultado de la contraprestación de la citada comisión el cual se titula: *"Introducción al Lenguaje de Programación Estadístico Aplicado a Estadísticas Descriptiva e Inferencial".*

Los miembros del Consejo Académico la dieron por recibida.

10. Proposiciones y varios.

La Vicerrectora Académica informa que recibió por parte del Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, una solicitud de ampliación de las fechas establecidas en la Resolución No.57 de 2026, la cual trata del calendario académico para los programas de posgrados propios de la Universidad de Sucre, período 2026-02, lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, no se ha alcanzado el punto de equilibrio requerido para iniciar las actividades académicas programadas. Por lo cual propone la modificación de fecha como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS	
PROGRAMACIÓN	**FECHAS**
Inscripción en Línea:	Hasta el 4 de julio de 2026
Cargue de documentos en plataforma académica:	Hasta el 3 de julio de 2026
Verificación de cumplimiento de requisitos:	Hasta el 4 de julio de 2026
Pago de derecho de inscripción por **BANCO**:	Hasta el 6 de julio de 2026
Pago de derecho de Inscripción por **PSE**:	Hasta el 7 de julio de 2026
Publicación de inscritos:	10 de julio de 2026
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	Hasta el 14 de julio de 2026
Publicación de admitidos:	15 de julio de 2026
Solicitudes de descuentos:	15 de julio hasta el 17 de julio de 2026
Solicitud de Reingreso:	7 al 17 de julio de 2026

MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE:	18 de julio hasta el 11 de agosto de 2026
MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO:	18 de julio hasta el 11 de agosto de 2026
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE:	12 de agosto hasta el 14 de agosto de 2026
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS:	12 de agosto hasta el 14 de agosto de 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA:	12 de agosto hasta el 14 de agosto de 2026
INDUCCIÓN:	13 de agosto de 2026
INICIO DE SEMESTRE:	14 de agosto de 2026
FINALIZACIÓN SEMESTRE:	12 de diciembre de 2026

Los miembros asistentes del Consejo Académico después de analizar la solicitud la encontraron pertinente y decidieron, por unanimidad, aprobar la modificación de la Resolución No.57 de 2026 y ampliar el calendario académico para los programas de posgrados propios de la Universidad de Sucre, período 2026-02 conforme la sugerencia realizada.

Siendo las 12: 10 a. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
DECISIÓN	**RESPONSABLE DE DIVULGARLA**	**FECHA DE COMUNICACIÓN**
Aprobar el Acta No.10 de 2026 del Consejo Académico	Secretaria General	5 de junio de 2026
Aprobar las cargar académicas y novedades a las mismas que se presentaron para los programa de: Matemáticas, Biología y Química, Lenguas, Derecho y Ciencias Sociales, Contaduría Pública Economía, Ingeniería Electrónica, Especialización en Gerencia del Talento Humano y del Diplomado en Intervención Terapéutica Conductual.	Secretaria General	5 de junio de 2026
Aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba la oferta académica y el calendario de la jornada académica alternativa para los programas de Derecho y Licenciatura en Lenguas Extranjeras en la Sede Principal de la Universidad de Sucre para el periodo académico 2026-02.	Secretaria General	5 de junio de 2026
Avalar la propuesta de creación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, y recomendar al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	5 de junio de 2026
Aprobar la propuesta rediseño curricular del Departamento de Ingeniería Civil adscrito a la Facultad de Ingeniería.	Secretaria General	5 de junio de 2026
Aprobar la propuesta de oferta del diplomado en Visita Médica.	Secretaria General	5 de junio de 2026
Aplazar el pronunciamiento sobre la solicitud de cancelación extemporánea de matrícula para la estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Karol Sofía Gil Nazar.	Secretaria General	5 de junio de 2026
Aprobar la modificación de la Resolución No.57 de 2026 y ampliar el calendario académico para los programas de posgrados propios de la Universidad de Sucre, período 2026-02.	Secretaria General	5 de junio de 2026

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	**RESPONSABLES**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Remitir alguno de los siguientes documentos para poder hacer un pronunciamiento de fondo ante la solicitud de la estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Karol Sofía Gil Nazar. • oficio de cancelación firmado directamente por la estudiante. • poder amplio y suficiente que faculte al padre para representarla. • certificación médica que conste que, debido a su actual estado de salud, la estudiante se encuentra imposibilitada para actuar por sí misma.	• Facultad de Educación y Ciencias. • Departamento de Lenguas.	17 de junio de 2026

PRÓXIMA REUNIÓN	**FECHA**	**HORA**	**LUGAR**
	17 de junio de 2026	10:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS	**NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES**
FIRMA: Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias	**FIRMA:** Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de junio de 2026.

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Juan Carlos Vergara Montes